



774
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.04.2018 presentada por Comercial Claudia Merino Fuentes E.I.R. L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26647
Actividad Económica	: VENTA DE ESPUMA, TELAS, HILOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 523.330
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MINISTRO ZENTENO N° 232
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL CLAUDIA MERINO FUENTES E.I.R. L
Rut	: 76.457.605-5
Nombre Rep. Legal	: MERINO FUENTES CLAUDIA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 25.04.2018
Otorgación N°	: 110
Fecha Otorgamiento	: 25.04.2018
Rol Avalúo	: 53 -18

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/ist
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1504257